

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública del presente Otorgamiento de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad A: Tramite por primera vez., (SEMARNAT-03-020-A) cuyo número de identificación es 01/G3-0056/10/15

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1 y 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-564/15
BITÁCORA: 01/G3-0056/10/15

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RAQUEL ANAYA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 02-370/15 de fecha 23 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Taberna o Las Bancas, San José de Gracia, S-01-008-TAB-001/15, leñas en rollo, <i>Arctostaphylos pungens</i> , (Manzanita), 65.000 Metros cúbicos rollo	14	1	14	14738787	14738800
La Taberna o Las Bancas, San José de Gracia, S-01-008-TAB-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 275.000 Metros cúbicos rollo	55	15	69	14738801	14738855

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

PROF. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos-México, D.F.
Lic. Adrián Jiménez Velazquez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
Dr. Vicente Díaz Nuñez.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

SALR/LFRA/LFVA/CAD/AGRI/ACM

Av. Fco. I. Madero No. 344. Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. www.semarnat.gob.mx Tels: (449) 9 10-11-15;
delegado@aguascalientes.semarnat.gob.mx